

Los sabios Críticos harían un gran servicio á la República de las letras, si quisieran tomar el trabajo de señalarmos unas reglas seguras para usar bien de la autoridad de los M. SS.; porque, como lo hemos procurado demostrar, las que nos han dado hasta ahora, no parecen muy sólidas. Quizá sería necesario que individuasen, en quanto se pudiera, los tiempos y los lugares en que estos M. SS. se escribieron, y que dieran una idea de sus caracteres y de su ortografía. En fin, desearíamos que establecieran reglas para saber, quando uno ó muchos M. SS. se deben preferir á otro mayor número de exemplares; (1) porque mientras que se contentaren con citar los M. SS. sin explicarse acerca de las calidades de estas piezas, las pruebas que se sacaren de ellas serán siempre muy endebles; y bastará para desechárlas ocurrir á las respuestas de M. de Tillemont, de M. Simon, de M. Dupin y del P. Alexandro, de que acabamos de hablar.

### DISERTACION TERCERA.

#### *Reflexiones sobre las reglas de la Crítica en orden á la Historia de la Iglesia y á los Escritos de los Antiguos, fundadas en las conjeturas.*

LA autoridad de los Antiguos, que es el primer fundamento de la Crítica, se han de juntar las conjeturas, que es el segundo. El testimonio de los Autores da motivo á muchas conjeturas, y las conjeturas contribuyen para asegurarse de la autoridad de los Antiguos. Estas son

(1) Aunque el sabio P. Mabillon haya señalado algunas reglas de Crítica tocante á los M. SS., no parece que bastan para desatar las dificultades que se proponen en este artículo, ni para señalar el grado de probabilidad que se puede sacar de los M. SS. Estas son las reglas que sobre este asunto nos da este célebre Benedictino. 1.ª Los M. SS. mas antiguos son ordinariamente los mejores. 2.ª La antigüedad de los M. SS. se conoce por la forma de la letra y del mismo M. S.: no todos los M. SS. antiguos son cuadrados, hay algunas tabletas Consulares, que son largas; pero los mas de los M. SS. cuadrados son antiguos. 3.ª Sola la antigüedad de un M. S. no basta siempre para decidir de un texto dudoso del Autor, porque hay M. SS. antiguos que estan muy defectuosos. 4.ª Aunque la autoridad de un único M. S. pueda bastar algunas veces para corregir el texto de un Autor, será siempre mas seguro consultar muchos. 5.ª Los M. SS. de un Autor, que se conservan en las Abadías de una misma Provincia, son frecuentemente muy conformes; porque quizá todos se escribieron á un mismo tiempo, dictando un mismo Lector á diferentes Copistas, ó se copiaron unos de otros, y en este caso comunmente no se deben contar mas que por uno. 6.ª Las conjeturas que no se fundan en algun M. S., se deben usar con mucha reserva y circunspeccion, y no valerse de ellas sino quando las cosas son tan claras que no hay razon para dudar. 7.ª Una de las cosas principales que deben aprender los que cotejan los M. SS. con los impresos, es saber distinguir las diferentes ortografías de los Antiguos, las variaciones de las letras, y las diversas maneras de abreviar las dicciones y las sílabas. Este sabio Benedictino añade otras quatro reglas que deben observar los que se dedican á cotejar los M. SS. con los impresos. *Estud. Monast. 2. part. cap. 12. págs. 285. &c.*

como dos Antorchas que se comunican sus luces, para que con ellas se pueda conocer si se debe admitir ó desachar un hecho histórico ó el escrito de un Autor. Habiendo pues propuesto algunas dudas acerca de las pruebas que se sacan del testimonio de los Antiguos, de los libros supuestos ó dudosos, y de los M. SS., se sigue exáminar las reglas fundadas en las conjeturas, despues que háyamos referido en pocas palabras las reglas de Crítica que establecieron los Sabios acerca de este asunto.

### ARTICULO PRIMERO.

#### *De muchas reglas de Crítica acerca de las conjeturas.*

ESTAS reglas, que son muchas, miran á los hechos históricos, ó los escritos de los Autores. Ellas pueden ser ó generales, ó particulares: hablaremos separadamente de unas y de otras para evitar la confusión.

Habiendo señalado Sixto Senense los principios de donde proviene la suposicion de los escritos, da tres reglas para distinguir los que son legítimos de los que no lo son: *Inscriptiones veras á falsis, germanas á fictitijs tria prae ceteris distinguunt; tempus, dogmata, stylus.* Abraham Scultet en sus *aforismos de fruct. Patrum lect.* da tambien sobre esto tres reglas, que se reducen á las de aquel célebre Dominico: *Stylus, Materia subjecta, & Tempus.* Aunque los Críticos multipliquen mucho estas reglas, casi todas se reducen á estas tres: conviene á saber, al tiempo, á los dogmas y al estilo.

Quatro medios hay, dice el sabio P. Mabillon, para descubrir la falsedad de un escrito: I. los M. SS. II. la conformidad ó diferencia del estilo. III. el testimonio de los Autores que citaron el tal escrito. IV. los hechos que se refieren en él. M. Cave da siete reglas para distinguir una obra supuesta, de la que no lo es. I. Siempre, dice este célebre Protestante, que en una obra se hace mencion de alguna persona que vivia en el tiempo posterior al del Autor á quien se le atribuye, es una señal cierta de que es falsa. II. Quando se hallan en ella términos nuevos, que son propios de un tiempo posterior al del Autor. III. Quando se hallan en ellas algunas fábulas que no convienen al genio y á la santidad de los Autores, es un motivo justo para dudar de la verdad de la tal obra. IV. Quando el estilo es diferente del de las otras obras del Autor. V. Quando se hallan dogmas contrarios á los que el Autor establece en otras partes. VI. Quando un Autor Griego hace crítica de algunos términos latinos. VII. Se deben despreciar como supuestas las obras que los Antiguos tuvieron por tales, especialmente si tenían algun interes en que se tuvieran por verdaderas.

Andrés Rivet, en su Tratado de la autoridad de los Padres, individuó once señales para conocer si un escrito es supuesto. Este Teólogo Protestante nos advierte, que tomó estas reglas de Andrés Hyperius. Las que nos dió M. Dupin en la segunda parte del Prefacio de su Biblioteca de los Autores Eclesiásticos, y en el capítulo 20. de su Tratado de la Doctrina Christiana, se reducen á las once que establecieron estos dos Escritores. Como estas reglas parecen muy juiciosas, y contienen casi todo lo que han dicho los Críticos hasta ahora sobre esta materia, hemos creído que daríamos gusto á los Lectores, con darselas aquí abreviadas. Los que quisieren verlas en toda su extension podran consultar los Tratados de Hype-

Biblioth. Sancti  
lib. 4.

Estud. Monast. part  
2. cap. 12. p. 298.

Secl. 4. Prolegem  
hist. litt.

Cap. 14.

De Ratione Studij  
Theol. lib. 4. cap.  
9. observat. 3.

Tom. 2. part. 3.  
Sect. 2. cap. 2. 3. 4.  
5. & 6. p. 431. &c.

rius, de Rivet y de M. Dupin; ó ocurrir al Arte Crítica de M. le Clerc, el qual da una explicacion ámplia de estas reglas, que él reduce á diez, y son las siguientes.

I. Quando se halla en los M. SS. antiguos que se le atribuye un libro á otro Autor distinto de aquel cuyo nombre se halla en los impresos, es señal de que es supuesto.

II. Si ya no se halla en un libro lo que los Antiguos citaron de él, ó no es el mismo libro, ó está corrompido. Si lo que se lee en él es diferente, se debe tener por sospechoso; pero si se halla todo sin mutacion alguna, se debe decir que es legítimo, á ménos que haya otras razones que obliguen á dudar de ello.

III. Las obras de que no se hace mencion en los Catálogos antiguos, y de que no hablaron los Escritores de los siglos mas inmediatos, por lo comun se deben mirar como supuestas, ó á lo ménos como sospechosas.

IV. Las obras que los Antiguos desecharon positivamente, ó tuvieron por dudosas, no se deben tener por legítimas por el testimonio de algunos Modernos, sino con muy grandes precauciones.

V. Parece que un libro no es de un Autor, quando se hallan en él unos dogmas opuestos á los que enseña constantemente en sus otras obras, principalmente si estos dogmas son importantes, ó el tal libro está corrompido.

VI. Si un libro habla de algunas cosas ó personas, que indican un tiempo posterior al del Escritor cuyo nombre tiene; ó el tal libro se atribuye falsamente á aquel Autor, ó una mano extraña le añadió algo.

VII. Un escrito en que se nota poca erudicion ó mucha ignorancia, de ninguna manera se le puede atribuir á un hombre Sabio, á lo ménos todo entero; como ni tampoco un libro lleno de fábulas, á un hombre prudente, y que se sabe que ama la verdad, aunque el nombre de estos Autores se lea en los exemplares antiguos.

VIII. Un libro en que se tratan controversias que se agitaron en tiempos posteriores al Autor á quien se le atribuye, ó en el qual se hallan algunas cosas que tienen mucha conexcion con lo que dice un Escritor mas moderno, el tal libro no es del Autor cuyo nombre tiene, ó esta alterado.

IX. Si el estilo de un libro es diferente del de un Autor, ó de aquel siglo en que vivió, el tal libro se debe tener por supuesto. Si el estilo es el mismo que el de otro Escritor, se le debe atribuir, á ménos que no haya razones para lo contrario.

X. Los términos que no se usaron hasta un tiempo posterior, indican que el Autor es mas moderno; pero si en una traduccion hay expresiones que no concuerdan con el idioma en que escribió el Autor á quien se le atribuye, ó no es una traduccion, ó está corrompida.

A mas de estas reglas generales, á que acuden comunmente los Críticos para examinar la autenticidad ó la suposicion de todo género de obras, hay otras particulares que se establecieron para aplicarse á ciertos escritos, y que casi no se pueden aplicar á otros. Por eso queriendo mostrar un Autor que son supuestos los Tratados atribuidos á San Dionisio Areopagita, á mas de aquellas reglas generales que se usan para esto, estableció otras cinco, que son muy propias para examinar en particular estas obras, y hacer ver que son supuestas. Las reglas son estas: I. Quando un libro se le atribuye á un Autor sobre unos monumentos inciertos, ó evidentemente falsos, es una señal casi infalible de que es supuesto. II. Quando no se puede atribuir un libro á un Autor sin incurrir en graves inconvenientes, es

Problema propuesto á los Sab. en Gracia al Autor de las obras atribuidas á San Dionisio Areopag. sect. 3. art. 1. pág. 169.

una señal probable de que es supuesto; y aun moralmente infalible, si se juntan todos estos inconvenientes. III. Quando los Apologistas de un libro no concuerdan, y aun se contradicen en todos los principios y en todas las circunstancias, así acerca del libro como del Autor, es señal de que es supuesto. IV. Quando ninguna de las Apologias de un libro tomada de por sí, y comparada con las otras Apologias, hace una probabilidad mediana á favor del libro que defiende, es señal de que es supuesto. V. Quando tomando de todas estas Apologias, á eleccion de los mismos Apologistas, lo que juzgaren mas razonable para componer una sola, no se forma mas que un sistema, que no se puede concordar con la Crónología del Autor, esta es una señal evidente de que el tal libro es ciertamente supuesto.

Los que trabajaron para dar á luz las nuevas ediciones de los Escritores Eclesiásticos, no dexaron de observar en sus prefacios, advertencias, notas &c. ciertos caracteres que son propios de sus Autores, y que se pueden considerar como otras tantas reglas particulares de Crítica para distinguir sus obras verdaderas de las que falsamente se les atribuyen. Aunque haya muchas de estas reglas, principalmente las que miran al tiempo y á los dogmas, que no son menos útiles para descubrir la falsedad de una historia, que la suposicion de un escrito; no se descuidaron los Sabios en establecer algunas señales segun las cuales se puede conocer si un hecho es verdadero ó no. Ellos dicen, primeramente, que se debe despreciar un suceso, quando lo afirma un Autor moderno, sin apoyarlo con el testimonio de un Escritor antiguo que vivió en el tiempo en que sucedió la cosa, ó á lo ménos poco despues, como lo explicamos en el Artículo quinto de la Dissertacion antecedente.

Lo segundo, quieren que una historia se tenga por falsa, ó á lo ménos por dudosa, quando viene originalmente de unos libros supuestos ó apócrifos; porque estan persuadidos de que no se deben reconocer por historias verdaderas las que nacen de unas fuentes corrompidas. Por eso colocan los Sabios entre los hechos fabulosos el bautismo de Constantino en Roma; porque las Actas de San Silvestre, las del Papa Liberio y el Concilio Romano celebrado en el año de 324, en que se fundan Baronio y otros para defender esta historia, son monumentos supuestos, que no tienen autoridad alguna.

La tercera conjetura á que ocurren los Sabios para desechiar una historia como falsa, es mostrar que se hallan en ella cosas manifestamente fabulosas. De esto se ven muchos exemplos en las Memorias de M. de Tillemont y en las Tablas Críticas de M. Baillet, M. Dupin, el P. Alexandro y M. Cave hacen tambien de esto una regla de su Crítica, que no le conviene ménos á los hechos históricos que á los escritos de los Autores. La quarta prueba de la falsedad de un suceso, es quando no concuerda con la Crónología, y quando se hallan en él algunas cosas que no convienen al tiempo, al lugar y á las personas de que se trata, ó con otros sucesos incontestables. Bien puede suceder algunas veces, que solo se engañaran en las circunstancias, sin que la sustancia de la historia dexa de ser verdadera; pero quando lo principal de esta no se puede defender sin caer en un anacronismo manifiesto, entonces es preciso abandonarlo, porque sería ridículo encapricharse en defenderlo. No es una de las menores conjeturas de la falsedad de una historia, quando los que la refieren no concuerdan, y cuentan el mismo suceso de diferentes maneras. Esta es una de las principales pruebas de los Protestantes, para defender que San Pedro no fue Obispo de Roma; porque

Tom. I.

los Autores, dicen ellos, que hablan de la llegada de este Apóstol á Roma, no convienen en el año. (1)

A mas de estas reglas de Crítica para exáminar los hechos históricos, hay otras que solo convienen á algunos sucesos particulares, y que casi no se pueden extender á otros: tales son las que estableció M. Arnaud para desechar la historia del martirio de Santiago referida por Hegesipo. Las pruebas sacadas de estas reglas parecen muy fuertes respecto de los principios y de las respuestas de que se vale M. de Tillemont para defender esta narracion de Hegesipo; pero quizá no serian tan convincentes si se aplicaran á otros sucesos. Estas reglas pueden servir de modelo para formar otras semejantes quando se hubiere de impugnar algun suceso particular, y probar que es supuesto.

Estas son las reglas de M. Arnaud. I. Quando no se puede dudar con razon de un suceso, como quando se halla en la Escritura, ó está tan bien atestiguado, que hay motivo para creer que es cierto, se puede hacer poco caso de las objeciones que se oponen contra él, y contentarse con unas soluciones probables y posibles, sin que sea necesario probar que lo que se dice en las respuestas es así en la realidad. II. No sucede lo mismo quando no hay derecho para suponer que un suceso sea cierto; porque entonces hay obligacion de responder convenientemente á las objeciones que se proponen para demostrar su falsedad: y para defender la verdad de un hecho semejante no bastará decir generalmente que hay muchas cosas que pasan por verdaderas, aunque tengan contra sí unas objeciones que se resuelven con dificultad. III. No se debe confundir con la verdad lo que se llama presuncion en el Derecho. Yo tengo de mi parte la presuncion, quando lo que digo tiene mas apariencia de verdad, que lo que se dice contra mí; pero esto no basta para asegurarse que la verdad está de mi parte. Toda la ventaja que yo tengo por esto es, que el que me contradice está obligado á probar lo que dice. IV. Quando un Autor contemporáneo refiere un suceso y otro Autor que vivió mas de cien años despues, la presuncion está por el contemporáneo, y serian necesarias unas razones muy fuertes para creer mas bien al otro.

V. «Los Autores Canónicos son los únicos á quienes debemos la libre y feliz servidumbre de no admitir la mas mínima duda de que hayan podido engañarse ni engañarnos. Por lo que toca á los demas Autores, por mas Santos y mas ilustres que puedan ser, quando yo los leo, no me impongo una ley de creer que es cierto lo que dicen, solo porque ellos lo creyeron cierto.» VI. Quando una pretension es nueva, extraordinaria y poco creíble, y que un Autor único la afirmara en un pasage en que se engaña manifestamente, á los que la afirman, y no á los que la niegan, pertenece dar buenas pruebas de ella. VII. No es muy creíble que los hombres obren contra su interés y su pasion dominante de un modo tan ageno de razon, que no se pudiera hallar exemplo de que hubiesen obrado de la misma suerte sino los que hubieran perdido el juicio: así quando esto se hallara en una relacion, sería menester hacerse una violencia horrosa para no tenerlo por fabuloso.

Teniendo que exáminar ciertos sucesos particulares M. de Launoy,

(1) Orósio dice, que San Pedro vino á Roma desde el principio del Imperio de Claudio. San Gerónimo quiere que fuese en el segundo año; otros el quarto; otros el séptimo; otros el décimotercio, y otros al principio del Reynado de Neron.

Dis. sob. Hegesipo  
en M. de Till. tom.  
1. edic. 2.

S. August. Epist.  
82. ad Hieron.

no se descuidó en establecer unas reglas, sobre las quales funda la decision de estos sucesos. Tambien hallamos exemplos de esto en las obras de los demas Criticos. El P. Alexandro siguió tambien este rumbo en el exámen de lo que se dice acerca de la libertad de Trajano de las penas del Inferno, como lo véremos en la Disertacion sexta. Estas son las reglas generales de Crítica que tocan á las conjeturas, segun las quales se puede conocer la verdad ó la suposicion de los hechos históricos, ó de los escritos de los Antiguos; pero como sería emprender una obra infinita el querer exáminar todas estas reglas una por una, yo me contentaré con exponer mis escrúpulos acerca de las principales.

Sin embargo, se ha de tener presente que estas conjeturas, las mas veces, y aun casi siempre, solo hacen una prueba que no pasa de la probabilidad ni de la verisimilitud: con todo, no es difícil establecer otras reglas, las quales, estando todas juntas, pueden hacer una certeza moral, y una prueba infalible y convincente de la verdad de un suceso histórico. Estas reglas son las siguientes. I. Se requiere que los hechos sean palpables, y que los ojos ó los oidos puedan juzgar de ellos. II. Se requiere que sean públicos, y que hayan sucedido á vista de todo el mundo. III. Se requiere que haya monumentos públicos erigidos, ó ceremonias instituidas en memoria de estos sucesos. (1) IV. Se requiere que estos monumentos ó estas ceremonias empezasen desde el tiempo en que estas cosas sucedieron.

Aunque M. Carlos Leslie (2) haya establecido estas quatro reglas

(1) Todos los monumentos que pueden servir para la Historia son, primeramente, la institucion de las fiestas. Para conservar entre los hombres perpetuamente la memoria de la creacion del Mundo, fue el Sábado un dia de fiesta que se mandó observar á los Israelitas. La Pasqua y las otras fiestas de los Judios se instituyeron principalmente para perpetuar la memoria de los beneficios que habian recibido de Dios. Los Paganos celebraban tambien fiestas y juegos en memoria de los sucesos considerables. En fin, todas las fiestas de los Christianos no son otra cosa mas que unas memorias de los Misterios de nuestro Señor, ó de la muerte, de las acciones y de las virtudes de los Mártires y de los demas Santos. La segunda manera de conservar la memoria de los sucesos importantes, es el uso de los monumentos materiales. Las Columnas son los mas antiguos. Al principio se colocaban las piedras sin inscripcion alguna; despues las hicieron como habladoras con las figuras, con las letras y con las inscripciones que gravaron en ellas. Los edificios públicos, como las Ciudades, los Templos y los Altares, conservaron los nombres y la memoria de sus Fundadores, y de aquellos á cuyo honor se consagraron, ó de aquellos que los dedicaron. Los Sepulcros y los Mausoleos son unos monumentos de familia; los Trofeos lo son de las victorias; y las Estatuas de las grandes acciones de los Héroses ó de los Capitanes. Los Anillos y los Sellos gravados pueden ser de alguna utilidad para la Historia, aunque mucho menos que las Medallas. En fin, la historia de las cosas pasadas puede pasar á la posteridad por la tradicion de padres á hijos; pero esta tradicion, puramente humana, está expuesta á muchas alteraciones. El medio mas seguro sería la inspiracion, si Dios revelara á los hombres las cosas pasadas. En fin, se puede conservar la memoria de los hechos por el uso de los Cantares; por las Memorias y los Registros públicos; por las Cartas patentes y los Títulos, y por la Escritura: formando la Historia por las cosas pasadas sobre los monumentos antiguos, ó escribiendo la de su tiempo el que la ha visto, ó el que ha tenido relaciones fieles.

(2) La obra en que este sabio Inglés puso en práctica estas reglas, se intitula  
Tom. I. ff 2

para demostrar la verdad de los milagros de que habla la sagrada Escritura, no obstante se puede usar de ellas para probar la autenticidad de algunos hechos históricos: porque es cierto que un suceso, al qual convenyan estas quatro señales, no puede ser falso, ni disputado por un hombre de juicio. Las dos primeras reglas muestran que es imposible engañar á los hombres, y hacerles creer unas historias falsas en el mismo tiempo en que se supone que sucedieron. Es difícil engañar tanto como esto á los sentidos: luego no hay duda que las dos primeras reglas nos defienden de todo género de impostura en materia de sucesos en el tiempo en que se supone que acaecieron. Las dos últimas reglas pueden asegurar á los que viven algunos siglos despues que las cosas sucedieron, contra la impostura de los que quisierun hacer creer unos sucesos fabulosos como verdaderos; porque en viendo unos monumentos erigidos, y unas ceremonias constantemente practicadas desde el tiempo de un tal suceso, esto será una señal infalible de que el tal suceso no puede ser susceptible de ilusion ni de impostura. Es preciso dar un exemplo de esto.

Euseb. Hist. lib. 5, cap. 5.

† Entre los Paganos unos atribuyen este prodigio al Dios Mercurio, otros á los ruegos de Marco Aurelio.

Apolog. cap. 5.

la: Metodo breve y fácil, en que se demuestra la verdad de la Religion Christiana, por los milagros que se refieren en la sagrada Escritura. En Londres año de 1697. in 8.

(1) La Legion que obtuvo este milagro se llamaba entonces *Melitina*, y despues por este motivo se llamó la *Tronante*, que es el mismo nombre que tenia ya en tiempo de Augusto la Legion 12ª. M. de Valois sobre este lugar de Eusebio, y D. Tierri Ruytiart *Art. selecti. Praef. pag. 41. & 42.* pretenden, que Eusebio se engañó tocante al nombre de esta Legion.

(2) Orósio dice, que en su tiempo habia muchos exemplares de este Rescrito, M. Godeau lo refiere entero en su Historia de la Iglesia. Tom. 1. lib. 2. p. 301. ad ann. 176.

subsiste todavía el día de hoy, y que es uno de los mas bellos ornamentos de la Ciudad de Roma, mandó colocar Sixto V. una Imagen de San Pablo. En fin, todos estos monumentos no son ménos antiguos que el prodigio que dió causa para ellos.

Si estas quatro reglas juntas hacen una demostracion moral de las mas poderosas para probar la verdad de aquellos hechos á que se pueden aplicar, no nos hemos de persuadir que son falsas todas las historias que no tienen estos caracteres. Jamas se ha dudado que hubo un hombre que se llamó César, que ganó la batalla de Farsalia, que lo mataron en el Senado &c. Porque hay muy pocos sucesos en los escritos de los Historiadores, á los quales se puedan aplicar aquellas quatro reglas, como se puede conocer por este exemplo.

## ARTÍCULO SEGUNDO.

*De la prueba tomada del silencio de los Antiguos, ó de lo que se llama argumento negativo.*

SERÍA de desear que la prueba que se toma del silencio de los Antiguos fuera tan sólida y convincente, como es breve y fácil. Los Críticos la ponen en práctica frecuentemente: ¿Se ha de probar que una obra es supuesta? Dicen que fue desconocida á toda la Antigüedad. ¿Se trata de desechár un suceso, ó de hacerlo pasar por dudoso? Los Antiguos no hablaron de él. ¿Se ven urgidos con el testimonio de algunos Padres? Eusebio, San Gerónimo, los Autores contemporáneos, ó del mismo País, no hicieron mencion alguna de tal historia, de tal persona, ó de tal suceso.

Sabemos muy bien que los Antiguos no omitieron algunas veces esta prueba, (1) y que ella puede ser de alguna utilidad. Su uso es absolutamente necesario en algunas ocasiones, principalmente para desvanecer las fábulas y los cuentos que fingen los impostores para engañarnos. Pero para preaver el abuso que se pudiera hacer de este medio, se ha de observar que hay dos géneros de argumentos negativos: el uno es puramente negativo; el otro tiene algo de real y positivo. Un argumento puramente negativo es decir: la palabra *extremacion* no se halla en Autor alguno ántes del siglo XII: luego el pasaje de Prudencio Obispo de Troyes, (2) en la Vida de Santa Maura, en que se halla esta palabra, está indubitablemente corrompido.

Este es un argumento negativo, pero que tiene algo de positivo:

(1) M. de Launoy en su Disertacion en que establece la prueba tomada del argumento negativo, refiere algunos pasages de los mas de los Padres, en que se valieron de este género de prueba: segun ella desecha Eusebio como supuestos muchos libros: *Quia apud veteres nulla omnino fit mentio. Hist. Eccles. lib. 3. cap. 3. 25 & 37.* Tambien se puede ver á Focio. *Cod. 1.*

(2) Galindon, ó Prudencio, dicho *el Jóven*; era Español; pero se estableció en Francia, y se halló en el Concilio de Paris el año de 846. Ponen su muerte en el año de 861, ó 864.

Mabil. Estud. Monast. 2. part. cap. 13. pag. 295.

ningún Autor ántes de Martín Polaco hizo mención de la Papisa Juana, (1) y todos los Autores contemporáneos, y los que se les siguieron hasta Martín, colocan inmediatamente después de Leon IV. al Papa Benedicto III. y no á Juana: luego esta pretendida Papisa es una fábula inventada por Martín. Lo que hay de negativo en este argumento es, que ningún Autor ha hecho mención de esta pretendida Papisa ántes de Martín: lo que hay de positivo es, que todos los Autores poean á Benedicto III. en su lugar, y después de Leon IV.

## S. I.

## Reglas de Crítica de M. Dupin acerca del silencio de los Antiguos.

Tom. 1. Pref. pág. 39. y 40.

**M** Dupin numera el silencio de los Antiguos entre las reglas de Crítica, que llama *externas*, y que pueden servir para conocer la suposición de los escritos. «Este argumento, dice, que se llama *negativo*, no dexa de ser muchas veces de gran peso. Por exemplo: quando se le atribuyen á un Antiguo obras enteras que fueron desconocidas á toda la Antigüedad: quando todos los que hablaron de los escritos de un Autor, y que formaron el catálogo de ellos, no hicieron mención de un tal escrito: quando un escrito ventajoso á los Católicos no lo citaron los que podían y debían citarlo, habiendo tenido ocasion de hacerlo, es muy probable que el tal escrito es supuesto. También es cierto, que para hacer sospechoso un escrito, basta que los Antiguos no lo citaran; en tal caso ha de tener caracteres muy auténticos de antigüedad, para que se admita sin contradicción: á la contra, por pocas conjeturas que haya para probar lo contrario, juntas con el silencio de los Antiguos, no hay duda que se debe tener por supuesto.» M. Dupin pone aquí tres reglas de Crítica acerca del silencio de los Antiguos. La primera, para conocer si es probable que un escrito sea supuesto. La segunda, para conocer lo que puede hacer dudosa una pieza; y la tercera, para conocer lo que basta para que un escrito se tenga indubitablemente por supuesto.

(1) M. Chauvin, Autor de un nuevo Jornal de los Sabios, que se formó en Rotterdam el año de 1694, en el primer artículo de su Jornal de los meses de Julio y Agosto escribe la historia de la Papisa Juana, que sacó de la Disertacion de M. Spanheim, Profesor de la Universidad de Leyde. Este Escritor atribuye esta historia, que pretende haber sucedido hácia la mitad del siglo IX., á Mariano Scoto, y á Sigeberto Monge de Gemblours, de los cuales el primero floreció á la mitad, y el otro al fin del siglo XI. Después cita á Martín Polaco, que publicó esta fábula en el siglo XIII. Un gran número de otros célebres Escritores, por espacio de quatro siglos, no hallaron dificultad en creer esta historia fabulosa sobre el testimonio de Martín y de otros dos: hasta que Auberto le Mire, habiendo cotejado los antiguos Manuscritos con las ediciones de Mariano Scoto y de Sigeberto, halló que esta historia no estaba en los M. SS. verdaderos de estos dos Escritores, como lo reconoció de buena fe David Blondel, sin embargo de ser Protestante: y así Auberto le Mire quitó esta fábula de la nueva edicion que hizo de la Crónica de Sigeberto. De donde es fácil de concluir, que Martín Polaco es el inventor de esta fábula. Leon Allatius Diatriba de Simeon y otros muchos Sabios han demostrado su falsedad.

Por mas justas y razonables que parezcan estas reglas en sí mismas, si se aplican á algunos escritos que son ciertamente de los Autores cuyos nombres tienen, es de temer que los hagan pasar por supuestos. Por exemplo: si se quisiera defender que las dos Oraciones que están al principio de las obras de San Justino, en que exhorta á los Gentiles á que abrazen la Religión Christiana, se le atribuyen falsamente á este Padre, ó que es muy probable que son supuestas, no habia mas que decir, siguiendo las reglas de M. Dupin. I. Que estas dos Oraciones fueron desconocidas á toda la Antigüedad; porque aunque Eusebio hace mención de dos Discursos de San Justino contra los Paganos, uno intitulado *Elenobus*, y otro á que no da nombre particular; aunque San Gerónimo y Focio hayan hablado de estas dos piezas; con todo, M. Dupin pretendió que estas dos Oraciones son muy diferentes de aquellas de que hablan los Antiguos, y no creemos que M. Dupin pueda citar ningún Escritor de los primeros siglos que hablara jamas de ellas. II. No vemos que hagan mención de estas dos Oraciones los que nos dexaron el Catálogo de los escritos de San Justino. III. Estas obras eran muy ventajosas á los Católicos, porque en ellas descubre este Padre la novedad de la Religión Pagana, y la verdad y antigüedad de la nuestra. IV. Muchos Autores pudieron citarlas, y tuvieron muchas ocasiones de hacerlo. V. El estilo de estas Oraciones parece algo diferente del de San Justino; y si creemos á M. de Tillemont, es mas claro y mas fácil que el de sus otros escritos. VI. En esta exhortacion hay algunos lugares en que parece que el Autor se distingue de los Gentiles en quanto al origen, siendo cierto que San Justino no era Judío, sino Gentil.

Estas son bastantes señas de suposición, y de una suposición total, si hemos de estar á las reglas de M. Dupin. No obstante, él confiesa que estos dos escritos son de San Justino, «Estos dos Discursos, dice, seguramente son antiguos; y aunque Eusebio no hable de ellos, y su estilo parece algo diferente del de San Justino, se le pueden atribuir sin hacerle injuria.» Los otros Críticos se los atribuyen también á San Justino; y M. de Tillemont está tan persuadido de que estas Oraciones son de este Padre, que dice: «en efecto, no sabemos que nadie lo dude.»

Segun estas reglas, deberíamos también confesar que las Actas del martirio de San Justino, que segun M. de Tillemont, tienen todas las señas posibles de autenticidad y de verdad, se deben colocar entre los monumentos supuestos: porque á mas del silencio de San Ireneo, de Eusebio, de San Gerónimo y de los otros Antiguos, que no hablaron de estas Actas, hay muy fuertes conjeturas, que expresaremos en otra parte, para dudar que son supuestas.

¿Qué haremos también con muchas de las Actas sinceras de la Coleccion de Don Ruynart, si hubiéramos de estar á las reglas de M. Dupin? ¿Qué Autores antiguos hablaron, por exemplo, de las Actas de San Ignacio Obispo de Antioquia, de Santa Sinforsosa y de sus hijos, de San Sinforianio Mártir, de los Santos Pedro, Andrés, Pablo, Dionisio &c. Mártires, y de otros muchos cuya historia colocó el P. Ruynart entre sus Actas escogidas? Á mas del silencio de los Autores antiguos acerca de todas estas piezas, hay en ellas algunas faltas que pueden hacer dudar de la antigüedad de estos monumentos. Y aunque estemos persuadidos de que son sinceros y antiguos, y de que las faltas que hay en ellos no les pueden empecer; no obstante, estas faltas juntas al silencio de los Antiguos, segun la regla de M. Dupin, pueden ser suficientes para que se diga que estas Actas son supuestas, ó á lo ménos que son dudosas.

Tom. 1. pág. 173.

Tom. 4. pág. 686.

Ibid.

Ibid.

Tom. 2. pág. 375.

Pero dirán que la regla de M. Dupin solo mira á las obras considerables y extensas, y así sería abusar de ella aplicarla á unos escritos que son muy breves, como las Actas de algunos Mártires y las leyendas de algunos Santos. Pero qué; las Cartas de San Marcial, y las Actas de San Andrés son acaso piezas mas considerables que las Actas de los otros Mártires y las leyendas de algunos Santos? Y con todo, una de las pruebas del P. Alexandro para no admitir las Epístolas de S. Marcial, y aun de M. Dupin para dudar de las Actas de San Andrés, se toma del silencio de los siete ú ocho primeros siglos. La pasión del Bienaventurado Timoteo, dice M. Dupin, es una obra supuesta de que no hablaron los Antiguos. ¿Quantas obras muy breves, y quantas Cartas no desecha M. Dupin por el silencio de los Antiguos? Las Actas de Santa Balbina y de San Felipe Apóstol, son tambien piezas muy breves; y con todo M. de Tillemont las mira como supuestas, por el silencio de los Antiguos: hablando de esta última pieza, dice: «Nos basta que ella no esté apoyada con el testimonio de algun Antiquo.» No queremos decir que estos monumentos no tengan otras señas de ser supuestos; pero nos atenemos á la regla fundada en el silencio de los Antiguos; la qual, segun los exemplos que acabamos de referir, no menos debe caer sobre las piezas breves, que sobre las que son mas largas, ó sobre las obras enteras; pues que estos sabios Críticos aplican la regla del silencio de los Antiguos á unos escritos que parecen de poca consideracion, si se atiende precisamente á su extension.

Tom. 2. pág. 231.

Not. sobre San Felipe pág. 626.

## §. II.

*Los sabios Críticos se valen muchas veces de la prueba sacada del silencio de los Autores antiguos; y quando se les arguye contra esta prueba, la enflaquecen con razones de poca solidez.*

Siendo de tan gran socorro para los sabios Críticos la prueba que se toma del silencio de los Autores antiguos, no extrañáramos que la usaran casi para todo, si concedieran la misma libertad á los demas Escritores, y si no afectaran el hacer inútil esta misma prueba con unas respuestas que ellos mismos condenarian en otros que se valieran de ellas, para impugnar aquellos hechos que ellos pretenden establecer sobre el silencio de los Antiguos.

Por exemplo, M. Baillet defiende que lo que se refiere del Emperador Heraclio, quando llevó la Cruz sobre sus hombros, es un hecho imaginado. La prueba que da de esto es, que Teófano que cuenta de qué manera se traxo de Persia la Santa Cruz, no dice nada de lo que sucedió á Heraclio quando la cargó. El Poeta Prudencio, el Autor de las Homilias que tenemos con el nombre de Eusebio Emiseno, y otros muchos Antiguos, dicen que fue martirizado con San Roman un Niño llamado Baralo; pero M. Baillet dice, que Eusebio Cesariense y San Juan Chrisóstomo no hacen mencion de este Niño, «y esto es mas que bastante, añade, para hacernos esta historia sospechosa.» He aqui dos hechos que desecha este docto Crítico por solo el silencio de los Antiguos. El refiere sobre el testimonio de Filostorgio, que San Luciano, un poco ántes de morir, hizo que le pusieran sobre el estómago, como sobre un Altar, las especies que se habian de consagrar, y que de esta manera ofreció el sacrificio; pero como

18 de Noviembre  
Vida de S. Roman.  
† En una Homilia  
que se le atribuye  
falsamente.

14 de Septiembre.

Eusebio y San Juan Chrisóstomo no dicen nada de este hecho, aunque habian mucho de San Luciano, y que su silencio lo pudiera hacer dudoso: M. Baillet responde así á esta objecion: «Por lo que toca al silencio de San Juan Chrisóstomo, solo se puede inferir de él que este Santo Panegirista no se habia empeñado en decirlo todo.» Si esta respuesta le pareció sólida á M. Baillet, ¿porqué no se le podrá aplicar á los dos hechos cuya suposicion funda él sobre el silencio de los Autores antiguos, y decir como él: pero Teófano, Eusebio, el Autor de la Homilia atribuida á San Juan Chrisóstomo, no se habia empeñado á decirlo todo?

Aunque M. de Tillemont desecha muchos sucesos por el silencio de los Antiguos, yo me contentaré con referir dos ó tres exemplos. El primero es acerca del sepulcro de la sagrada Virgen. «Es cierto, dice, que ni San Epifanio, ni San Gerónimo, ni otro alguno de su tiempo, tuvieron noticia de que estuviera en la Palestina. Y un poco mas abajo: San Leon escribiendo á Juvenal en el año de 454, individúa todos los monumentos de la verdad del cuerpo de Jesuchristo, que este Obispo tenia en su Diócesis, como su sepulcro, los Santos lugares, la Cruz &c. Esta era una ocasion muy natural para hablar tambien del sepulcro de la Virgen, que entonces debía de ser célebre.... No obstanté, San Leon ni sueña siquiera decir una palabra de él.»

Me parece que se le pudiera pedir á M. de Tillemont que se explicara con mas precision acerca de esto: porque ó él pretende que el silencio de estos Padres puede fundar alguna probabilidad contra la opinion de los que ponen el sepulcro de la Virgen en Jerusalem, ó él cree que esta prueba no es de consideracion. Si esta prueba no le parece de consideracion, ¿para qué la produjo? Pero si él estaba persuadido de que esta prueba podia fundar alguna probabilidad en favor de la opinion contraria, no se lo negaremos; pero es preciso que él conceda al mismo tiempo, que no es menos probable que la sagrada Virgen no murio en Efeso: porque Policrato, que segun M. de Tillemont, dá unos títulos magníficos á la Iglesia de Efeso, y que refiere todo lo que la puede hacer recomendable, no dice que la sagrada Virgen vivió en Efeso, ni habla de su muerte ni de su sepulcro; aunque estos sean unos hechos que debian haber sido muy célebres, despues del Concilio General celebrado en aquella Ciudad; y tanto mas, que M. de Tillemont reflexa en que Policrato debió de ser algún Eclesiástico de la Ciudad de Efeso, que habria sido testigo de la tradicion de su Iglesia en el V. ó VI. siglo. Tampoco puede negar este hábil Crítico que ningún Escritor ántes ni despues del Concilio habló del sepulcro de la sagrada Virgen, que él supone haber estado en Efeso; y así esta es una probabilidad que favorece igualmente el dictámen de M. de Tillemont y el de sus contrarios, por lo que toca á la prueba fundada en el silencio de los Antiguos.

Respondiendo este mismo Crítico á la objecion de los que pretenden que el rescripto á los Estados de Asia en favor de los Christianos, no es de Antonino, sino de Marco Aurelio, porque San Meliton no habla de él quando refiere diversas Cartas que Antonino escribió en favor de los Christianos, dice: «Aunque San Meliton no haya hablado de él en el lugar que cita Eusebio, esto no quita que hablara de él en otra parte.»

Habiendo establecido el mismo Autor que el Papa San Estevan murió mártir, añade: «Parece que hay algún motivo de dudar si San Estevan fue martirizado; porque San Agustin, que tantas veces habla de San Estevan, jamas dice una palabra de su martirio. Vicente Lirinense habla tam-

Tom. I.

7 de Enero. p. 178.

Not. 13. sobre la  
sagrada Virgen. p.  
493.

Not. 5. sobre S. Timoteo. pág. 585.

Tom. 2. pág. 693.

Tom. 4. p. 694.

»bien muy ventajosamente de San Estevan, á quien llama un Papa de fe-  
»liz memoria; pero nada dice de su martirio.» Y así se puede asegurar  
que San Agustín y Vicente Lirinense no tuvieron noticia del martirio de  
San Estevan: y supuesto un testimonio tan expreso, se puede dudar del mar-  
tirio de este Santo Papa. Pero M. de Tillemont responde á este argumento:  
»Con todo eso, no creemos que el no haberlo ellos sabido sea una razon su-  
»ficiente para creer que no lo fue.»

Misert. 20. prob.  
2. p. 215.

Una de las pruebas mas fuertes de que se vale el P. Alexandro para  
desechar las Decretales de los primeros Papas hasta Siricio, se funda en el  
silencio de los Escritores Eclesiásticos de los ocho primeros siglos. San  
Gerónimo, dice, no hace mencion de ellas en su Catálogo de los Escritores  
Eclesiásticos. Siricio, Inocencio, San Leon y los otros Sumos Pontífices;  
los Concilios de los ocho primeros siglos, y ni aun Focio, hablan de ellas;  
de donde se ha de inferir que estas Epístolas son supuestas: *Ergo sunt suppo-  
sitiuae*. Asimismo la prueba mas fuerte de este sabio Teólogo para probar  
que Marcion, arrojado de la Iglesia por su propio Padre, no apeló de esta  
sentencia al Papa, es el silencio de los Antiguos: *incredibile est*, dice, *quod  
tanti res momenti tanto fuisset obruta silentio*.

Yo pudiera referir otras muchas pruebas que saca este Autor del si-  
lencio de los Antiguos; pero no percibo qué ventaja se puede sacar de este  
género de prueba, si hemos de creer al mismo Padre Alexandro. Querien-  
do impugnar M. de Launoy la opinion de los que creen que San Lázaro fue  
Obispo de Marsella, y que Santa Maria Magdalena y Santa Marta su her-  
mana vinieron á Provenza, ocurre al silencio de los Antiguos, y dice, que  
ni Casiano, ni Salviano, ni Víctor de Marsella, ni San Enquerio de Leon,  
ni Cesario de Arles, ni los otros Escritores de estas Iglesias jamas dixeron  
ni una palabra del viage de estos Santos á Francia; que los Martirologios  
de Usuardo y de Adon no hablan de esto; que San Gregorio Papa, San  
Odon, Pedro el Venerable, San Pedro Damiano y San Bernardo, en los Ser-  
mones que hicieron de la Magdalena, no dicen que esta Santa fuera á Pro-  
venza: el P. Alexandro corta en pocas palabras todas estas dificultades, y  
las trata de bagatelas; porque no se fundan mas que en el silencio de los An-  
tiguos: *Respondeo haec argumenta futilia esse, quia negantia sunt*. En otro  
lugar, en que se le opondrá el silencio de San Lucas tocante al viage de San  
Pedro á Roma: *Argumenta*, dice, *ab auctoritate negativa nullius esse pon-  
deris*.

Saec. 1. tom. 2. diss.  
16. conclus. 1. ad  
1. pág. 77. idem  
saec. tom. 1. diss.  
12. conclus. 3. pág.  
638.

Si Blondel y Daille desechar las Cartas de San Ignacio, por el silen-  
cio de los Padres que precedieron á Eusebio, como San Justino, Tertuliano,  
Clemente Alexandrino, San Epifanio y San Juan Chrisóstomo; el P. Alexan-  
dro les responde, que aunque las Epístolas de San Ignacio no las hayan co-  
nocido algunos Antiguos, no se sigue de aquí que los otros Padres las ig-  
noraran, y que nada se puede inferir de su silencio contra la autenticidad  
de estas Cartas. Pero como se prueba que estas Cartas no las conocieron  
San Justino, Tertuliano &c.? Oigamos al P. Alexandro: *Unde id proba-  
bunt adversarij? Num ex eo quod nusquam illarum meminerint? At id non  
sequitur. Licet enim in eorum operibus quae nunc extant mentio harum Epis-  
tolarum nulla facta sit; fieri tamen potest, ut in his quae perierunt, qualia  
fuisse quam plurima notum est, commemoratae fuerint. Sed etsi nullibi earum  
meminissent non sequitur quod eas penitus ignoraverint: siquidem necesse non  
fuit ut omnes Scriptores Ecclesiasticos nominarent, quos noverant, aut eor-  
um opera citarent*. El añade: *Ad ea quae de Tertulliano arguentur respondeo  
ineptam esse consecutionem, qua colligitur ignotas Tertulliano fuisse Ignatij*

Saec. 1. tom. 2.  
Diss. 22. pág. 318.

*Epistolas, quia ab illis dissensit*. El P. Alexandro trae aquí bastantes prue-  
bas para inutilizar el argumento tomado del silencio de los Antiguos. Pero  
que diría este hábil Dominicano, si nos sirviéramos de sus propios tér-  
minos y de sus mismas razones para responderle quando se vale de este  
argumento contra las falsas Decretales de los Papas, contra las Constitucio-  
nes Apostólicas, y los demas hechos que no admite, fundado únicamente  
en esta prueba?

Las quatro primeras pruebas de que se vale M. Dupin para probar  
que se puede dudar si se juntaron los Apóstoles para componer el Símbolo,  
no se fundan mas que en el silencio de los Antiguos: él no se olvidó de este  
argumento, hablando de las Decretales de los primeros Papas. Y sin em-  
bargo; quando se le opondrá esta prueba tocante á las Epístolas de San Igna-  
cio, y quando M. de Launoy le disputa la Epístola 66 de San Cipriano,  
responde, que no hay que extrañar que los Antiguos no tuvieran noticia de  
algunos sucesos particulares, y que por consiguiente esta prueba, tomada  
del silencio de los Antiguos, no es concluyente.

Supuesto que estos hábiles Críticos muestran tanta aversion con la  
prueba que se toma del silencio de los Antiguos quando no les es favora-  
ble, ¿porqué ocurren á ella quando favorece sus opiniones? ¿Porqué se va-  
len de este argumento, si les parece que no tiene fuerza? Y si lo aprueban,  
¿porqué lo desapueban? ¿Porqué en fin, si las respuestas de que hemos ad-  
vertido que se valen para enflaquecer esta prueba tienen algun peso, pudie-  
ron ellos fundarse en el silencio de los Antiguos para probar la suposición  
de un escrito ó de algun otro suceso? No tendríamos derecho para decir-  
les, por su propia confesion, esta prueba es una prueba endeble, sobre la  
qual no se puede estribar? Porque si no, esta prueba tendrá alguna fuerza y  
alguna verisimilitud quando se les objeta.

## S. III.

*Los Críticos se reprehenden mutuamente el ocurrir al silencio de  
los Antiguos: exemplos de la poca solidez de esta prueba:  
reglas para valerse de ella.*

TODO el Mundo sabe que en los mas de los libros que ha dado á luz  
M. de Launoy Doctor de la Sorbona, supone como un principio  
constante é indubitable, que se deben reputar por fabulas todas las  
cosas extraordinarias, y todos los sucesos de que no hacen mencion los Au-  
tores que escribieron por aquel tiempo en que se pretende que sucedieron  
las tales cosas. Pero habiendo percibido este Doctor que no convendrían  
todos en este principio, escribió un Tratado (1) para establecer la autori-

(1) Este Tratado se intitula: *Dissertatio, in qua probatur negativum argumen-  
tum in questionibus ex facto, usu, & traditione pendens, multum habere roboris*.  
La prueba de M. de Launoy se saca de los pasages de 150 Autores, que se va-  
lieron del argumento negativo. Pero por desgracia de este Doctor, los mas de los  
Padres que cita, refutan en otros lugares esta prueba, como Tertuliano, San Ge-  
rónimo, San Agustín &c. Los Teólogos hacen lo mismo: *Est levis admodum, atque  
nullius plane ponderis argumentatio*, como lo nota el Cardenal Baronio tom. 1. pág.  
270. edit. Antwerp.

dad del argumento negativo: y M. Thiers escribió otro en 1662, para impugnarla. Este último defiende, que un argumento negativo, aunque se tome del silencio general de todos los Autores, no es concluyente, quando lo contradice la autoridad de un Escritor docto y hábil, por mas moderno que sea: *Quantumvis Novitij quantumvis neoterici*. Con todo, basta poner la vista en los libros de M. Thiers, para convencerse de que la prueba mas comun de que se vale, la toma del silencio de los Antiguos. El sabio P. Mabillon † se queja justamente de M. Thiers, el qual pretende destruir la creencia de la santa lágrima de Vandoma, porque ántes del fin del siglo XII. ningun Concilio, ningun Papa ni ningun Obispo la habia reconocido, habiendo afirmado este sabio Benedíctino en la misma Carta, que los Religiosos de Vandoma no ignoraban que nada habia escrito sobre este particular en los libros sagrados ni en los Autores de los primeros siglos: pero que tambien sabian, que no todo estaba escrito. Respondiendo M. Thiers á la Carta de este Padre, le reprehende por su parte, porque se ha valido del silencio de los Antiguos: » Si esté raciocinio, dice, tuviera lugar, no hubiera fábulas que no se pudieran hacer pasar por verdades constantes, valiéndose del silencio de los quatro Evangelistas. »

El P. Fronteau, en la Apología que dió á luz para defender que Tomás de Kempis es el Autor del libro de *la imitacion de Jesuchristo*, se queja fuertemente de que M. de Launoy funda muchas cosas en la autoridad del argumento negativo: y este Doctor, al fin de su Disertacion contra el P. Fronteau, añade un Suplemento á lo que habia dicho en otra parte á favor de la prueba tomada del silencio de los Antiguos, y demuestra por su parte, que este Religioso ocurre al argumento negativo, y que así cae en la falta que le reprehende.

M. Simon, que se vale muchas veces de esta prueba, se queja de que M. Arnaud y M. Dupin se sirven del argumento negativo. Hablando este Critico del M. S. de Beza, dice: » Esta quèstion merecia que M. Arnaud » la tratara con mas cuidado. En una quèstion de hecho, él no produce mas que conjeturas: él no opone mas que unos argumentos puramente negativos á unas pruebas positivas. » M. Arnaud, en su Disertacion acerca de lo que dice Hegesipo del martirio de Santiago, reprehende á M. de Tillemont porque usa de esta prueba, y M. de Tillemont, que se vale de ella en muchos lugares, no dexa de reprehender sobre esto á M. de Valois, M. Rigaud, Pearson y otros, quando se valen del argumento negativo, ya sea para establecer su dictámen, ya para impugnar el de M. de Tillemont. Estos Autores hacen por su parte la misma reconvencion á los otros Criticos. El P. Alexandro, despues de haber apoyado muchos hechos con el silencio de los Antiguos, lleva muy á mal † que M. de Launoy, en su Tratado de la Simonia, dudara que Sto. Tomás sea el Autor de la Suma Teológica que se le atribuye: fundado en que Clemente Sexto, haciendo un discurso en alabanza de este Santo, y queriendo engrandecer su doctrina por el número y la bondad de sus escritos, no habla una palabra de su Suma, haciendo el catálogo de todos los otros. En fin, en todas las contestaciones sobre materias de Critica, no hay cosa mas común que la reprehension que se hacen mutuamente los Sabios, porque se valen del argumento negativo.

M. Dupin lleva muy adelante la prueba fundada en el argumento negativo, quando quiere probar la suposicion de las cinco Cartas Griegas que tenemos con el nombre de San Ignacio. » No se debe dudar, dice este » sabio Critico, que las cinco Cartas Griegas que no citaron Eusebio y San

Exercit. adv. Laun. pág. 182.

† Carta al Obispo de Blois escrita el año de 1700 á favor de la lágrima de Vandoma.

Art. 2. pág. 17.

Dis. Crít. sobre los M. SS. del N. T. pág. 15.

† Summa S. Thomae vindicata.

Tom. 1. pág. 122.

» Gerónimo, son supuestas; porque si hubieran existido en tiempo de estos » Autores, fuera imposible que no las hubieran visto, ó que no hubieran » oido hablar de ellas. » De suerte que, segun este principio, habremos de decir, que la Apología de Atenágoras presentada al Emperador Marco Aurelio: que la Hipotiposis de Teognosto de Alexandria: que las obras de Santiago de Nisiba, de Himeneo, de Narciso y otras muchas, no habiéndolas citado Eusebio y San Gerónimo, son unas piezas supuestas: *porque si ellas hubieran existido en tiempo de estos Autores, fuera imposible que no las hubieran visto*. Tambien habremos de mirar como un libro supuesto *la segunda instruccion Pastoral de M. Bosuet Obispo de Meldense, sobre las promesas de Jesuchristo á su Iglesia, ó respuestas á las objeciones de un Ministro contra la primera instruccion*, en Paris en casa de Anison, en dozavo, 1701, porque ni el Bibliotecario de este sabio Prelado, ni los Diaristas de Paris, ni los Autores de las Memorias de Trevoux, ni M. Dupin en su Catálogo de los Escritores Eclesiásticos, hicieron mencion de esta obra, aunque todos estos Escritores debian estar muy instruidos en los escritos de este célebre Prelado. Parece que este exemplo debería hacer á los Criticos mas retendos en decidir acerca de las obras verdaderas de los Autores antiguos, que se omitieron en los Catálogos que se hicieron en su tiempo.

Tambien se podrán tener por fabulosos muchos sucesos que han sido siempre célebres en la Iglesia, como el martirio de San Lorenzo y San Sebastian: porque Eusebio no hizo mencion de ellos en su Historia Eclesiástica, en la que emprendió referir lo mas notable que sucedió en la Iglesia. Estas son las consecuencias que se pueden inferir de los principios de estos Criticos. Despues de esto, parece que no hay medio, y que es preciso ó concordarlos, ó renunciar á la prueba fundada en el argumento negativo. Pero como no hay mucha apariencia ni de lo uno ni de lo otro, deberían enseñarnos el uso que se puede hacer razonablemente de esta prueba, y como podremos valerlos de ella para dar fuerza á algunas conjeturas, sin dar en alguno de los escollos de que hemos hablado.

El Autor de la Disertacion † sobre San Dionisio Areopagita, individúa algunas condiciones que le parecen necesarias para que el argumento negativo pueda hacer una buena prueba. » La primera es, dice, que » tengamos todos los escritos de los Autores cuyo silencio se alega. La segunda, que este hecho haya llegado á noticia de estos Autores. La tercera, que estos Autores tuvieran ocasion, y aun obligacion, de hablar de » él. La quarta, que en el tiempo en que tuvieron esta ocasion y esta obligacion, les hubiera ocurrido á la memoria el tal suceso. La última, que si se » acordaron de él, nada les hubiera impedido el haberlo. » Quando este silencio, prosigue él, está acompañado de estas cinco condiciones, se puede asegurar que es una fuerte prueba de que el tal hecho no ha sucedido; pero segun esto habrá muy pocas ocasiones de valerse de él: y los Criticos no podrán sacar provecho de él, sino muy raras veces, y quizá nunca. Es preciso, dice M. de Launoy, que la prueba tomada del argumento negativo, incluya toda la materia de que se trata, para que tenga alguna fuerza. Por eso asienta esta regla: *In his quae ex conditione facti, ex usu, & traditione pendent, si ambigua ratiocinatio quadret in omnem penitus subiectam materiam, firmissima judicari debet; si non quadret quia potest majus aut minus quadrate, aliquando probabilitatis habet aliquid, aliquando nihil id-que saepius.*

Para no engañarse en el uso del argumento puramente negativo, de que habla aquí M. de Launoy, es necesario, segun el P. Mabillon, no solo ha-

† Impresa en Paris año de 1702.

Cap. 4. art. 3. pág. 130.

Epist. nuncupat. ad Diss. de argum. neg.

Estud. Monast. part. 2. cap. 12. pág. 265.



ber leído todos los Autores cuyo silencio se alega, sino también tener seguridad de que no se ha perdido obra ninguna de los Escritores que vivieron en su tiempo. También se ha de estar cierto con unas buenas razones, de que nada de quanto pasó en la materia de que se trata, se escapó á la diligencia de los Autores que tenemos de aquel tiempo.

Hist. de la Iglesia.  
pref. pág. 11.

Ibid. lib. cap. 2. p.  
220.

M. Basnage pretende, que no se debe ocurrir á la prueba negativa tomada del silencio de los Autores, sino á falta de pruebas positivas; pero que no se debe usar de esta prueba sino quando el silencio es universal, y no se impugná con algun argumento. El propone estos dos exemplos á que se puede aplicar esta regla. Fortunato Obispo de Poitiers es el primero que habló de la entrada de San Dionisio Areopagita en las Gálias: luego se pasaron casi 600 años sin que ella fuera conocida. ¿Pero como un suceso tan memorable estuvo sepultado en un olvido tan profundo? ¿Y de donde lo desenterró Fortunato quando lo ignoraba todo el mundo? El no produce ni pruebas ni monumentos antiguos: luego no merece mas crédito que San Isidoro de Sevilla, quando dice que el Apóstol San Felipe es el que fue á las Gálias. Si alguna vez puede ser bueno el argumento negativo, añade este sabio Crítico, es quando el silencio versa en un asunto en que se interesa una Nación entera; quando este silencio es general, y dura el tiempo de 600 años. Entonces un Autor que habla sin prueba, no es testigo digno de ser creído; y aunque despues lo sigan muchos Escritores, este tropel de Autores que adoptan una fábula, no la hace mas digna de fe. Si los Críticos siguieron fielmente estas reglas quando se valen de la prueba tomada del argumento negativo, ella sería mucho mas fuerte y mas convincente, que lo que suele ser por lo comun, y no se viera tan frecuentemente usada en sus escritos.

### ARTÍCULO TERCERO.

#### De la prueba que se toma de las conveniencias, de las posibilidades y de las verisimilitudes.

Aunque los sabios Críticos defienden que en materias de hechos se debe hacer poco caso de las verisimilitudes, de las conjeturas y de las conveniencias, quando se pueden establecer los hechos sobre autoridades positivas: con todo, es cierto que la mayor parte de las pruebas que ellos alegan, no se fundan mas que en conjeturas y en verisimilitudes. Los exemplos son muy comunes en sus escritos; y aun vemos en ellos, que abandonan el testimonio expreso de los Autores, por seguir sus conjeturas, aunque muy ligeras y flacas.

Tom. 1. pág. 634.

Por exemplo, M. de Tillemont en su nota quinta sobre S. Juan Evangelista, demuestra con autoridad de San Ireneo y de otros muchos Padres, y con unas razones muy fuertes, que este Apóstol no fue á Efeso antes del año de 66. Pero como esto no se compadece con lo que él defiende de que la sagrada Virgen fue á Efeso con San Juan, y que en ese caso ella tendría entonces 85 años, que es una edad muy avanzada para viajar: él ocurre á las conjeturas, para desembarazarse del testimonio formal de muchos Padres, diciendo: «Se ha de decir pues, que S. Juan no fue á Efeso para hacer allí su residencia ordinaria, ó una demora considerable hasta cerca del año 66. Pero podría haber ido antes, sin haberse detenido, y sin haber vuelto á traer consigo á la sagrada Virgen. San Juan, dice en

Not. 13. sob. la sagrada Virg. p. 492.

otra parte, pudo haber ido de esta manera á Efeso desde el año de 37, en el qual desde luego estaba fuera de Jerusalem; ó algunos años despues, quando San Pedro fue á predicar al Asia. » De esta manera, este Crítico, con un *podría ser*, con un *quizá*, y con un *desde luego*, asienta esta historia contra el testimonio positivo de San Ireneo y de algunos otros Padres. Desde luego que M. de Tillemont no llevaria á mal que le dieramos por respuesta las mismas palabras de que se sirve en esta nota, y que le dixeramos, *pero estas no son mas que posibilidades sin fundamento*, y que no son de mucho peso, quando se oponen á unas autoridades expresas, y á unas razones muy sólidas.

No hay Autor Eclesiástico, ántes de S. Modesto Patriarca de Jerusalem, que haya hablado del viage de Santa Maria Magdalena á Efeso. Estas son sus palabras, que Focio nos ha conservado: *Post dormitionem Sanctissimae Dominae Nostrae Deiparae, profecta est Magdalena. Ephesum ad dilectam Discipulam; ubi cursum Apostolicum per Martyrium unguentiferae Mariae perfecit, nolens ad extremum usque spiritum à Joanne Evangelista, & Virgine separari.* Este Santo Patriarca dice claramente, que Santa Maria Magdalena no fue á Efeso hasta despues de la muerte de la sagrada Virgen, *post dormitionem*. Pero como esto no concuerda con la opinión de M. de Tillemont, que pretende que esta Santa fue á Efeso con la sagrada Virgen; él ocurre á la conjetura para oponerla á un testimonio expreso: «Se ha de decir, son palabras de este docto Crítico, que Magdalena se fue á Efeso (desde luego por seguir á la sagrada Virgen) despues de cuya muerte ella permaneció siempre con San Juan Evangelista, sin que quisiera jamas mientras que vivió apartarse de este Apóstol Virgen. » San Modesto, de quien sabemos esta historia, no pone el viage de Santa Magdalena sino *post dormitionem Deiparae*; pero M. de Tillemont quiere que desde luego ella fuera á Efeso en compañía de la sagrada Virgen.

M. Baillet, que sigue casi siempre á M. de Tillemont, dice: «que fue una opinion muy universalmente recibida en otro tiempo en el Oriente y en el Occidente, que despues de la venida del Espíritu Santo, y de la dispersion de los Apóstoles, Maria Magdalena dexó á Jerusalem y á su tierra, para irse á Efeso en el Asia menor, y vivir con la sagrada Virgen, que habia seguido allá, como se cree, á San Juan Evangelista. » Pero como puede ser que esta opinion haya sido universalmente recibida en otro tiempo en el Oriente y Occidente, pues que ningun Autor habló de ella jamas ántes del principio del siglo VII? ¿Por qué medio se supo que despues de la venida del Espíritu Santo, y de la dispersion de los Apóstoles, se fue á Efeso Santa Maria Magdalena; pues que San Modesto, que es el único Autor de esta historia, dice expresamente que no se fue hasta despues de la muerte de la sagrada Virgen, la qual sucedió mucho despues de la separacion de los Apóstoles por los años de 66? Y qué garante nos dá M. Baillet de todo lo que afirma? El no señala otro mas que M. de Tillemont, á quien cita; el qual, como acabamos de ver, solo habla de esto por conjetura. Pero habiendo previsto M. Baillet, que se le podia oponer el pasaje de San Modesto, que es muy expreso, añade al márgen, á manera de nota: *Parece que dice* (habla San Modesto) *que santa Maria Magdalena no fue á Efeso hasta despues de la muerte de la sagrada Virgen.* Pero por qué no dixo, que lo dice expresamente, y no parece que dice? Y supuesto que San Modesto dixo expresamente: *post dormitionem Deiparae*; ¿por qué M. Baillet afirmó en otro lugar que es muy probable que la sagrada Virgen pasó al Asia con San Juan, y por fin se quedó en Efeso con Santa Maria Magdalena?

† Vivió al principio del siglo VII.

Phot. Cod. 275.

Tom. 2. pág. 33.  
Item. Not. 5. p. 519.

22 de Julio p. 643.

Fiesta de la Asunción.